

Apoyo para la detención migratoria

El gobierno de Trump ha ampliado la aplicación de las leyes de inmigración y muchos inmigrantes podrían encontrarse en detención migratoria. Esta guía brinda recursos y sugerencias sobre cómo navegar el sistema de detención migratoria.

Conozca sus derechos si lo detienen

- Toda persona en los Estados Unidos, independientemente de su situación migratoria, tiene algunos derechos básicos.
- Si es retenido, arrestado o detenido por inmigración o la policía, tiene derecho a lo siguiente:
 - Permanecer en silencio y no responder preguntas.
 - Hablar con un abogado o tomarse el tiempo para encontrar uno.
 - Realizar una llamada, por ejemplo, a su abogado o familia.
 - Recibir la visita de un abogado mientras esté detenido.
 - Ponerse en contacto con su consulado.
- Es importante que recuerde que no tiene que firmar ningún documento.
- Para encontrar las tarjetas Conozca sus derechos, visite nyic.org/kyr.
- Para obtener más información sobre qué hacer si es arrestado o detenido por inmigración, visite nilc.org/resources/know-your-rights-what-to-do-if-arrested-detained-immigration.

Cómo pueden prepararse usted y su familia

- Si no es ciudadano estadounidense y tiene hijos, debe planificar con anticipación en caso de que sea detenido por un agente del Servicio de Control de Inmigración y Aduanas (ICE), la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP) o de otra agencia federal.
- Para prepararse, debe hacer lo siguiente:
 - Guardar los documentos importantes en un lugar seguro que sus familiares conozcan.
 - Decidir quién quiere que cuide a sus hijos si usted no puede hacerlo.
 - Designar legalmente a esa persona como cuidadora de sus niños.
 - Dos formas comunes de designar a un cuidador son las siguientes:
 - Designación de una persona con responsabilidad parental
 - Tutela de reserva
 - Llene formularios adicionales para sus hijos, como el formulario de autorización para viajar o el formulario de contacto en caso de emergencia escolar.
 - También podría considerar completar un poder legal.
- Para obtener más información, visite ilrc.org/resources/step-step-family-preparedness-plan.
- Para encontrar formularios de preparación familiar para completar, visite vlpcny.org/get-help/immigration/planning-for-immigrant-parents.

Si alguien ha sido detenido

Cómo encontrar a una persona detenida

- Si es detenido por agentes de aplicación de las leyes de inmigración, es probable que lo trasladen a un centro de detención.
- Las personas pueden ser detenidas en centros de detención del gobierno, centros de detención privados, cárceles locales u otro centro de detención.
- Para encontrar a una persona bajo custodia de ICE, haga lo siguiente:
 - Visite locator.ice.gov e ingrese la siguiente información de la persona:
 - nombre, país de nacimiento y fecha de nacimiento; o
 - número A de 9 dígitos.
 - El localizador de ICE debería indicar dónde está detenida la persona, pero puede tardar en aparecer en el sistema.
 - Si cree que su ser querido podría estar en un centro de detención específico de ICE, también puede encontrarlo de la siguiente manera:
 - Busque su nombre en accesscorrections.com. Si aparece, es probable que esté detenido en el centro que usted seleccionó.
 - Comuníquese de manera directa con el centro de detención a través de ice.gov/detention-facilities.
- Si no puede encontrar a alguien utilizando estos sistemas en línea, póngase en contacto con una oficina local de la División de Operaciones de Ejecución y Deportación (ERO) de ICE: ice.gov/contact/field-offices.
- Para obtener más información sobre cómo encontrar a una persona detenida, visite:
 - freedomforimmigrants.org/toolkit-lost-in-detention
 - nilc.org/resources/how-to-find-a-loved-one-after-a-u-s-immigration-arrest

Cómo comunicarse con una persona detenida

- Incluso después de localizar a una persona detenida, puede ser difícil ponerse en contacto y comunicarse con ella.
- Es posible que pueda ponerse en contacto con una persona a través de los siguientes medios:
 - Llamadas telefónicas: la mayoría de los centros no permiten que los detenidos reciban llamadas telefónicas. En su lugar, la persona que está detenida tendrá que llamarlo desde el centro.
 - Correo: para enviar un correo a un centro de detención, incluya el nombre completo de la persona y los últimos cuatro dígitos de su número de registro de extranjero (número A), así como la dirección física del centro.
 - Mensajes y videollamadas: algunos centros usan aplicaciones como "GettingOut" para que los detenidos puedan comunicarse con sus familias.
 - Visitas presenciales: los centros tienen reglas y horarios de visitas específicos. Se deben hacer evaluaciones de riesgos antes de decidir visitar a una persona detenida.
- Cada centro puede tener diferentes reglas respecto a cómo contactar a las personas. Para obtener información específica sobre los centros, visite ice.gov/detention-facilities.
- Tenga en cuenta que los funcionarios monitorean las formas de comunicación. Haga evaluaciones de riesgos individuales al momento de decidir cómo ponerse en contacto con su ser querido.

Si alguien ha sido detenido

Cómo encontrar información sobre tribunales

- Para encontrar la fecha y el lugar de comparecencia ante el tribunal de una persona, haga lo siguiente:
 - visite acis.eoir.justice.gov e ingrese el número A de 9 dígitos; o
 - llame al [1-800-898-7180](tel:1-800-898-7180) y siga las instrucciones.

Cómo pagar una fianza

- Una fianza es dinero que se paga al Departamento de Seguridad Nacional (DHS) para garantizar que, si alguien es liberado, se presentará ante el tribunal en todas sus audiencias.
- Si a su ser querido se le ha otorgado una fianza, puede hacer lo siguiente:
 - Pagar la fianza en línea en cebonds.ice.gov.
 - Para pagar la fianza, debe ser ciudadano de los EE. UU. o residente legal permanente.
 - Deberá presentar dos formas de identificación.
 - Si es ciudadano de los EE. UU., puede presentar lo siguiente:
 - Pasaporte de los EE. UU.
 - Certificado de nacimiento de los EE. UU.
 - Documento de ciudadano de los EE. UU. nacido en el extranjero
 - Certificado de naturalización del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS)
 - Licencia de conducir (tarjeta REAL ID)
 - Tarjeta de identificación emitida por el estado (tarjeta REAL ID)
 - Tarjeta de identificación militar
 - Si es residente legal permanente, puede presentar lo siguiente:
 - Tarjeta de residencia permanente
 - Tarjeta de identificación militar
 - También necesitará el nombre completo de la persona detenida, el número A, la dirección donde vivirá la persona y el número de teléfono.
 - Para efectuar el pago, necesitará tener acceso a una cuenta bancaria.
 - Para acceder a una guía paso a paso de cómo pagar una fianza, visite envisionfreedom.org/wp-content/uploads/2025/02/EnvisionFreedom_CeBond-Instructions.pdf.
- Si a su ser querido se le ha otorgado una fianza que no puede pagar o si necesita asistencia general para pagarla, puede ser elegible para recibir asistencia de un fondo de fianzas.
 - Para obtener información sobre fianzas en el estado de Nueva York, visite envisionfreedom.org/get-support.
 - Para obtener una lista de fondos de fianzas en todo el país, visite bit.ly/localbailfunds.

Conéctese

Cómo conectarse con el apoyo legal

- Todos tienen derecho a un abogado, pero el gobierno no proporcionará ni pagará uno.
- Es posible que su ser querido sea elegible para un abogado gratuito a través del Proyecto de Unidad de Familias Inmigrantes de Nueva York (NYIFUP).
- Si alguien está detenido en un tribunal de inmigración de la ciudad de Nueva York o en un tribunal de inmigración de Nueva Jersey, es posible que pueda obtener representación legal de los siguientes proveedores:
 - The Legal Aid Society, [212-577-3300](tel:212-577-3300)
 - The Bronx Defenders, [347-778-1266](tel:347-778-1266)
 - Brooklyn Defender Services, [718-564-6290](tel:718-564-6290)
- También puede llamar a las siguientes líneas:
 - Proyecto de Defensa del Inmigrante, [212-725-6422](tel:212-725-6422)
 - La línea directa de asistencia legal de inmigración de la Oficina de Asuntos de Inmigrantes del Alcalde (MOIA) de la ciudad de Nueva York (NYC), [800-354-0365](tel:800-354-0365)
- Si alguien está detenido en el Centro de Detención Federal de Búfalo en Batavia, Nueva York (NY), es posible que pueda obtener representación legal de los siguientes proveedores:
 - Proyecto de Abogados Voluntarios del Colegio de Abogados del Condado de Erie (ECBA), [716-847-0752](tel:716-847-0752)
 - Prisoner's Legal Services, [716-844-8266](tel:716-844-8266)
- A menudo, las personas son trasladadas a diferentes centros en todo el país. Para encontrar una lista de servicios legales de inmigración gratuitos o de bajo costo en todo el país, visite immigrationadvocates.org/legaldirectory.

Cómo ponerse en contacto desde dentro del centro de detención

- Si quiere ponerse en contacto con recursos dentro del centro de detención, puede llamar a una línea directa de detención migratoria.
- Para llamar a la línea directa nacional de detención migratoria, marque [92333#](tel:92333) desde un teléfono del centro de detención.
 - La línea directa está disponible de lunes a viernes, de 11:00 a. m. a 11:00 p. m.
 - La línea directa es gratuita y no está monitoreada.
- Para llamar a la línea directa de Justicia para las familias migrantes desde el Centro de Detención Federal de Búfalo (Batavia), llame al [716-427-4917](tel:716-427-4917).
 - La línea directa está disponible de lunes a jueves, de 2:00 p. m. a 4:00 p. m. y de 6:00 p.m. a 8:00 p.m.